



MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

Presidenta Municipal de Othón P. Blanco
2021-2024

H. Ayuntamiento 2021-2024

Yensunni Idalia Martínez Hernández.

Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.

Alejandra del Ángel Carmona.

Síndico Municipal.

Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta.

Saulo Aguilar Bernés.

Primer Regidor.

Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Cindy Livier Yah May.

Segunda Regidora.

Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana.

Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Alfredo Ceballos Santiago.

Tercer Regidor.

Presidente de la Comisión de Desarrollo Familiar y Grupos Vulnerables.

Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas.

Grecia Monserrat Coral Pasos.

Cuarta Regidora.

Presidenta de la Comisión de Atención a la Juventud.

Jorge Herrera Aguilar.

Quinto Regidor.

Presidente de la Comisión de Gobierno y Régimen Interior.

María Del Carmen García Guevara.

Sexta Regidora.

Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género.

Santiago Aja Vaca.

Séptimo Regidor.

Presidente de la Comisión de Ecología, Ambiente y Protección Animal.

Felicia Victoria Manrique Alcocer.

Octava Regidora.

Presidenta de la Comisión de Espectáculos y Diversiones.

Héctor Hernán Pérez Rivero.

Noveno Regidor.

Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Juan José Ortiz Cardín.

Décimo Regidor.

Presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos.

Cintha Yamilié Millán Estrella.

Décima Primera Regidora.

Presidente de la Comisión de Turismo.

José Ángel Muñoz González.

Décimo Segundo Regidor.

Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Policía Preventiva, Tránsito, Protección Civil, Bomberos, Rescate, Emergencias Médicas y Desastres.

Presidente de la Comisión de Rastros, Mercados, Funerarias y Panteones.

Ángel Ezequiel Rivero Palomo.

Décimo Tercer Regidor.

Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Transporte.

Lidia Esther Rojas Fabro.

Décima Cuarta Regidora.

Presidenta de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana.

Rufina Cruz Martínez.

Décimo Quinta Regidora.

Presidenta de la Comisión de Industria, Comercio y Asuntos Agropecuarios.

Dependencias y Entidades

Adrián Sánchez Domínguez.

Secretario General.

José Rafael Beltrán Chim

Dirección de Gobierno y Régimen Interior.

Hugo Enrique Rojas Vázquez

Dirección de Oficialías y Registro Civil.

Rodolfo Javier Caamal Tuz

Dirección de Bomberos, Rescate, Emergencias Médicas y Desastres.

Abraham Bernardo Martínez Canul.

Dirección de Proceso Legislativo.

Pedro Santos Uc

Coordinación Municipal de Protección Civil

Adriana Guadalupe Martínez Ku

Coordinación de Alcaldías, Delegaciones y Subdelegaciones

Limberth Iván Vega Heredia

Coordinación de Mercados

José Alberto Cetz Leal

Coordinación de Rastros

Darian Mariely Uc Flores

Coordinación de Programa Prospera

Daniel Isaí Linares Téllez-Giron.

Secretario Particular.

José Alberto Aragón Salazar

Dirección de Participación Ciudadana.

Beyra Carmina Aguirre Villegas.

Coordinación de Relaciones Públicas.

Luis Alexandro Chuc May

Coordinación 072 Ayuntatel.

Ángel Iván Gasca Martín.
Coordinación De Agenda.

Eduardo Reyes Sánchez.
Coordinación De Giras Y Avanzadas.

Alfredo Edmundo Fernández De Lara Gaitán.
Secretario Técnico.

Miguel Zogby Cheluja Martínez.
Tesorería Municipal.

Ariana Guadalupe Calzada Carrillo.
Dirección de Ingresos.

Ilse Garrido Cervera
Dirección de Egresos

Héctor Rosendo Pulido González
Dirección Jurídica Hacendaria

Gabriel Olegario Eb Martín
Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública

Alma Patricia González Concha
Dirección de Catastro

Pedro del Ángel Dzib Sánchez
Dirección de Control Presupuestal

Daniel Jiménez Pérez
Dirección de Fiscalización, Inspección y Comercio en la Vía Pública

Gabriela Ix Chan
Contraloría Municipal

Elizabeth del Rosario León Torrez.
Coordinación de Seguimiento y Evaluación Interna.

Javier Regalado Hendricks.
Oficial Mayor.

José Leonardo Jiménez Herrera.
Dirección de Recursos Humanos.

Enrique García López.

Dirección de Recursos Materiales.

Orlando Farías Montalván.

Dirección de Patrimonio Municipal.

Sheila Susana Fuentes Rivera.

Dirección de Profesionalización y Capacitación.

Manuel Aristeo Martínez Valdez.

Dirección de Servicios Generales.

Orlando Lopéz Ferra

Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Martín Josué May Baeza.

Dirección de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal de Seguridad. Pública.

José López Cetina.

Dirección Administrativa

José Andrés Manzanilla Interián.

Dirección General de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Ecología.

José Azael Hoil Basto.

Dirección de Desarrollo Urbano.

Zazil-Ha del Carmen Ek Alfonsín.

Dirección de Medio Ambiente y Ecología.

Jorge Domínguez Urrea.

Dirección General de Obras Públicas.

Luis Alfonso Inocente Briseño Herrera

Dirección Técnica.

Raúl Martín Espinosa

Dirección de Construcción

Luis Mario Ramírez Campos.

Dirección General de Servicios Públicos Municipales.

Janely Jazmín Monroy Rodríguez.
Dirección General de Desarrollo Social.

Lizbeth Monserrat Sauza Palomino
Dirección de Educación.

José Leonardo Espinosa Dzib.
Dirección de Cultura y Artes.

Epifanía Martínez Márquez.
Dirección de Salud.

Magdaleno Moncivaez Cornejo
Dirección de Parques Hábitat

Arley Zulemy López Sarabia
Unidad Técnica Jurídica

Julio Han Chan.
Dirección de Planeación Municipal.

Ericka Karina Celis Gutierrez
Coordinación Administrativa

Reyna Imelda Chan Poot.
Departamento de Planeación y Programación.

Rafael Castro Santos.
Departamento de Control y Ejecución de Inversión.

Sara Eunice Canul Chan.
Departamento de Seguimiento y Evaluación.

Luis Armando González Salazar.
Dirección de Desarrollo Turístico.

Daniel Durán Alpuche.
Departamento de Promoción y Fomento Turístico.

Denneric Miguel Polanco Galera.
Departamento de Desarrollo de Proyectos Turísticos.

Ana Laura Gámez Pérez

Dirección de Desarrollo Rural.

Jorge Enrique Rodríguez Ruiz.

Dirección de Comunicación Social.

Oliver Alexander Cerón Interian.

Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Mario Antonio Paredes Rodríguez.

Coordinación de Información, Desarrollo y Telecomunicaciones.

José Gaspar Ríos Padilla.

Dirección de Asuntos Jurídicos.

Karina Esmeralda Márquez Aguilar.

Subdirección de Contratos y Convenios.

Yarery Guadalupe Ruiz Noh.

Subdirección de Procedimientos y Recursos Administrativos.

Francisco Javier Campos Couoh.

Subdirección de lo Contencioso.

Lirio Zazil Perales Pacheco.

Unidad de Vinculación para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Miguel José Ancona Ancona

Unidad de Mejora Regulatoria

Oscar Dzib Cocom

Instituto Municipal de la Economía Social

María Dolores Pantoja Flores

Dirección de Economía Social

Héctor H. Santín Villanueva

Coordinación General del SARE

José Rufino Canul Tun

Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte de Othón P. Blanco

Rolando Alexis Hernández Martínez

Instituto Municipal de Atención a la Juventud

Silvia Lucía Rueda Alvarado

Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco.

Juan Pablo Garduño Castro

Coordinación de Atención y Gestión Social

Elisa Atenedora Canales Cáceres

Instituto Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Guadalupe Higareda Basulto

Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Presentación

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Othón P. Blanco, es resultado de un ejercicio democrático de consulta, discusión, análisis y reflexión sobre el futuro de quienes habitamos el municipio que alberga a la capital de nuestro estado libre y soberano de Quintana Roo.

Como parte del proceso de una profunda transformación de México, éste es un plan que habrá de implementarse en conjunto con la sociedad, que se ha pronunciado y ha elegido un nuevo gobierno municipal para coadyuvar con los principios de la Cuarta Transformación del país. Es también una suma de convocatorias de trabajo en el que habrán de desarrollarse las acciones necesarias por el municipio que todas y todos queremos. Trabajaremos en una nueva etapa de transformación sobre valores sólidos como la disciplina, el orden, la corresponsabilidad y el amor por esta tierra que es también nuestro hogar.

Othón P. Blanco se administrará desde una perspectiva de gobierno abierto, honesto, transparente y eficiente, receptivo a las demandas ciudadanas, con eficacia y eficiencia en su respuesta. Un gobierno con los constantes y suficientes puntos de contacto con los ciudadanos del entorno rural y urbano, así como con las empresas; este contexto será aplicable también a los cuatro Programas Sectoriales que habrán de derivarse del PMD, mismos que tomarán el nombre de cada uno de los Ejes Estratégicos y, en su caso, los Programas Especiales que se determinen.

Esta administración pública municipal plantea una nueva perspectiva y soluciones innovadoras que se traducen en cuatro ejes estratégicos:

- Prosperidad económica.
- Bienestar y justicia social.
- Gobierno abierto, transparente y eficiente.
- Ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y rural.

Los grandes retos serán fortalecer la hacienda pública para mejorar la calidad de las vialidades, iluminar la ciudad, resolver situaciones ambientales y, en general, incrementar la calidad de los servicios públicos; hacer partícipe al ciudadano y empresario como coadyuvantes del desarrollo y no solamente como fuente de recaudación; transparentar el actuar de los servidores públicos y mejorar la calidad de vida y la seguridad de quienes radican en nuestro territorio con respeto a la diversidad y comprometidos con la sostenibilidad.

Para hacer realidad esta nueva etapa de transformación de Othón P. Blanco será prioritario el bienestar y la justicia social de quienes más lo necesitan, asegurando un desarrollo urbano y rural ordenado para crecer con una visión moderna, de frontera, sostenible y, cultivando la identidad, pertenencia y orgullo ciudadano.

El Ayuntamiento es la instancia de gobierno más cercana a la población y desde aquí se construirá **el municipio que todas y todos queremos.**

YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

Presidenta Municipal de Othón P. Blanco
2021-2024

Índice

H. Ayuntamiento 2021-2024	i
Dependencias y Entidades	iii
Presentación	1
Marco Normativo	10
Metodología	17
Misión y Visión	30
Diagnóstico y Diseño estratégico	31
EJE 1. Prosperidad Económica	37
EJE 2. Bienestar y Justicia Social	65
EJE 3. Gobierno Abierto, Transparente y Eficiente	132
EJE 4. Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural	212
Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo de Othón P. Blanco 2021-2024	243
Conclusiones	252
Aprobación y Publicación	254
Actualización	255
Responsabilidades y Sanciones	257
Bibliografía y Fuentes de Consulta y Descarga	258

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Ruta para la construcción del PMD Othón P. Blanco 2021-2024.	19
Ilustración 2. Estructura Medular del PMD 2021-2024	26
Ilustración 3. Ruta crítica para la construcción del PMD 2021-2024.	27
Ilustración 4. Unidades económicas de Quintana Roo y sus municipios	39
Ilustración 5. Diagnóstico del Eje: Prosperidad Económica	41
Ilustración 6. Árbol de problemas del Eje 1	43
Ilustración 7. Árbol de objetivos del Eje 1	44
Ilustración 8. Grado de rezago social de los municipios de México 2020 ...	71
Ilustración 9. Árbol de problemas del EJE 2.	99
Ilustración 10 Árbol de objetivos del Eje 2.	100
Ilustración 11. Diagnóstico del Eje: Gobierno abierto, eficiente y transparente	141
Ilustración 12. Árbol de problemas del Eje 3.	142
Ilustración 13. Árbol de objetivos del Eje 3.	143
Ilustración 14. Árbol de problemas del Eje 4.	221
Ilustración 15. Árbol de objetivos del Eje 4.	222

Índice de Gráficas

Gráfica 1. Resultados de consulta ciudadana	28
Gráfica 2. Desglose porcentual y variación de la tasa de cambio anual del PIB de Othón P. Blanco, por Actividad, varios años.	40
Gráfica 3. Variación porcentual en el número de personas en situación de pobreza* 2018 - 2020	68

Gráfica 4. Variación porcentual en el número de personas en situación de pobreza moderada y pobreza extrema * 2018 - 2020.....	69
Gráfica 5. Porcentaje de población del Municipio de Othón P. Blanco en pobreza por tipo de carencias. Último periodo reportado 2010-2015.....	70
Gráfica 6. Indicadores de Rezago Social (porcentaje) en Othón P. Blanco 2005-estimación al 2020.....	74
Gráfica 7. Distribución porcentual del gasto corriente por hogar en Othón P. Blanco, 2020.	78
Gráfica 8. Población de 15 años y más por ocupación 2021, Municipio de Othón P. Blanco.	79
Gráfica 9. Población Ocupada en Othón P. Blanco por Nivel de Ingresos 2do trimestre, 2021.	80
Gráfica 10 Población ocupada por sector económico y género en Othón P. Blanco 2021	82
Gráfica 11. Nivel de ingresos de la Población Ocupada del municipio de O.P.B 2021.....	83
Gráfica 12. Número de jefes de hogar por estrato Socioeconómico 2020..	85
Gráfica 13. Población Desocupada por rango de edad al segundo trimestre del 2021.....	86
Gráfica 14. Distribución de la matrícula por nivel educativo en OPB en el periodo 2020-2021 según sostenimiento de la institución.....	87
Gráfica 15. Distribución porcentual de estudiantes en OPB inscrita en el periodo 2020-2021 según tipo de sostenimiento de la institución.	88
Gráfica 16. Viviendas Particulares Rurales y Urbanas habitadas en O.P.B 2020	90
Gráfica 17. División de la población de OPB en 2020, según disponibilidad de servicios por domicilio.....	91
Gráfica 18. Distribución de viviendas particulares habitada en OPB en 2020 según los servicios que poseen.	92

Gráfica 19. Porcentaje de población total con afiliación a servicios de salud, 2020 en el municipio de Othón P. Blanco	93
Gráfica 20. Personal de salud en O.P.B por cada 10 mil habitantes año 2021 94	
Gráfica 21. Evolución de la cantidad de Muertes en OPB según el tipo de causa periodo 2018 - 2020	94
Gráfica 22. Evolución de la cantidad de Muertes en OPB según el tipo de causa periodo 2018 - 2020	94
Gráfica 23. Variación de la cantidad de muertes según género en O.P.B. 2018 - 2020	95
Gráfica 24. Distribución porcentual de citas ofrecidas por Secretaría de Salud según motivo, 2019	96
Gráfica 25. Índice de Mortalidad infantil en O.P.B	97
Gráfica 26. Población con discapacidad en Othón P. Blanco, 2020	97
Gráfica 27. Población con discapacidad en Othón P. Blanco, 2020	97
Gráfica 28. Distribución porcentual sobre los temas que generan mayor preocupación en Quintana Roo	134
Gráfica 29. Percepción ciudadana sobre las instituciones que generan mayor y menor desconfianza	199
Gráfica 30. Volumen aproximado de residuos sólidos en kilos por tipo de vehículo de recoja, del municipio de Othón P. Blanco marzo 2020	214

Índice de Tablas

Tabla 1. Alineación estratégica de la planeación municipal 2021-2024 MIR -PMD	19
Tabla 2. Alineación de Ejes estratégicos a los planes de desarrollo y ODS .	20
Tabla 3. Alineación al Sistema Nacional de Planeación	22

Tabla 4. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 del Estado de Quintana Roo	23
Tabla 5. Construcción de la Misión	24
Tabla 6. Construcción de la Visión 2024	25
Tabla 7. Indicadores del panorama general de Othón P. Blanco	36
Tabla 8. Índice de rezago social en quintana roo por municipio 2020	72
Tabla 9. Índice de rezago social en Othón P. Blanco 2000-2020	73
Tabla 10. Indicadores de marginación en Othón P. Blanco, 2020.	75
Tabla 11. Total, de Población por Ingreso Mínimo y Máximo por municipio del estado de Quintana Roo 2020.	77
Tabla 12. Población Económicamente Activa Ocupada, por sector de la actividad económica y género, primer trimestre 2019.	81
Tabla 13. Población Ocupada por posición en la ocupación al 2° Trimestre 2021	82
Tabla 14. Oferta educativa a nivel superior en el Municipio Othón P. Blanco, 2021, según tipo de programa.	89
Tabla 15. Percepción de inseguridad en la Ciudad de Chetumal, según lugar de concurrencia en la población de 18 y más años.	135
Tabla 16. Expectativa de la población sobre inseguridad.	136
Tabla 17. Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento de Othón P. Blanco. Ejercicio 2021	137
Tabla 18. Ingresos estimados para el Municipio de Othón P. Blanco 2021	138
Tabla 19. Cobertura y problemáticas detectadas en la provisión de servicios públicos municipales. Othón P. Blanco	140
Tabla 20. Cumplimiento de obligaciones de información y transparencia 2017,2020.	165
Tabla 21. Rutas de atención y horarios de servicios de recolección de residuos sólidos.	215
Tabla 22 Cuadro Concentrador de Ejes y Programas del PMD 2021-2024	243

Introducción

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (PMD) es el instrumento rector de la planeación municipal de Othón P. Blanco, en él se han integrado las líneas de actuación que desarrollará el Ayuntamiento en el periodo comprendido entre octubre de 2021 y septiembre de 2024, con el objetivo de atender los resultados del diagnóstico municipal y las demandas ciudadanas con los recursos humanos, materiales y financieros con los que el gobierno municipal cuenta.

Para su elaboración, este documento ha tomado en cuenta la participación ciudadana, tanto de la población en general como de organizaciones sociales, empresariales y académicas, siguiendo la Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo, emitida por la Secretaría de Finanzas y Planeación estatal, empleando como marco de referencia el Modelo de Gestión para Resultados e incorporando instrumentos de evaluación de resultados y de desempeño.

En el Plan se han definido 4 ejes, 18 prioridades y 19 programas que definen los objetivos, estrategias y líneas de acción que conducirán el actuar de los servidores públicos del Ayuntamiento.

Será entonces, el instrumento que permitirá facilitar la rendición de cuentas a través de los informes de la gestión, resultado de la ejecución de programas sectoriales y presupuestarios, alineados al PMD 2021-2024.

En su primera parte expone el diagnóstico situacional o panorama general del municipio, relatando sus condiciones naturales, características socioeconómicas y su condición de capital política.

De manera inmediata se describen las alineaciones del documento al marco normativo que lo sustenta, así como la metodología utilizada para concretarlo; relata las condiciones y resultados de la consulta ciudadana como ejercicio de planeación participativa que se sumó a los hallazgos del diagnóstico documental y derivó en la definición de prioridades que conforman el Plan.

Posteriormente, el lector encuentra el diagnóstico situacional por Eje y el diseño estratégico del Plan, que resume las condiciones particulares que son también los puntos de partida de cada Programa, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción, Metas y Unidades Responsables para la Ejecución y Verificación, así como algunos elementos básicos y fundamentales para el seguimiento, control y evaluación del PMD 2021-2024.

Marco Normativo

El Plan Municipal de Desarrollo, como lo define el Artículo 65 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, "Corresponde a los Ayuntamientos el ejercicio de las facultades y la atención de las obligaciones que sean necesarias para conseguir el cabal cumplimiento de las atribuciones que les confieren la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo** y las leyes que de ellas emanen".

"Es el instrumento que permite ordenar las políticas mediante la definición de objetivos, estrategias, metas y acciones concretas".

Este instrumento de planeación se elaboró a partir de un marco jurídico de referencia, principalmente en apego a los mandatos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y el Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Othón P. Blanco es el instrumento rector en el cual el Ayuntamiento logra concretar su expectativa de logro a través del desarrollo adecuado de las funciones de la administración pública municipal, al tiempo que establece las líneas de coordinación entre los distintos actores gubernamentales y sociales, orientando las decisiones públicas hacia el cumplimiento de objetivos y metas específicas.

Como marco fundamental, se ha tomado en consideración lo siguiente:

Artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

"Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución. (...) El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio." (Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

Adicionalmente, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 26 de la CPEUM, el Plan Municipal de Desarrollo se organiza sobre la base de una planeación democrática, integrando las necesidades y demandas de los distintos sectores de la sociedad y, de acuerdo con la reforma constitucional en materia de gasto público y fiscalización, se convoca a los gobiernos locales a sumar esfuerzos y coordinarse para implantar, de manera gradual, el Presupuesto Basado en Resultados y la Evaluación del Desempeño, herramientas enfocadas a la Gestión para Resultados que fomenta en los tres órdenes de gobierno, la entrega de mejores resultados a la sociedad; a evaluar los resultados que se obtengan con la aplicación de los recursos públicos; y a propiciar que éstos se asignen y administren con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Asimismo, para la elaboración de este instrumento de planeación estratégica, se observa lo dispuesto en el Artículo 115, Fracción III de la CPEUM, el cual establece las atribuciones y obligaciones de los municipios en el Estado mexicano y las funciones y servicios públicos a cargo de estos, los cuales son:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- h) Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito y,

i) Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Artículos 6º, 8º, 44, 45, 47, 122 y 123 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

El Artículo 6º, fracciones II, V y VI de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, establece la obligatoriedad de los municipios de llevar al cabo la planeación del estado y en el 8º de la misma Ley se señala que:

“La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz y eficiente desempeño de la responsabilidad de las autoridades y órganos encargados de la planeación, con relación al desarrollo integral y sustentable de la entidad y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, ambientales, culturales, económicos, sociales, educativos y deportivos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la particular del Estado de Quintana Roo, guardando congruencia con los lineamientos generales en materia de planeación que rijan al país”.

De conformidad con el Artículo 44:

“El Plan Municipal y los programas que se deriven de éste, especificarán las acciones que serán objeto de coordinación entre el gobierno municipal y los gobiernos federal, estatal, de otros Estados y Municipios de otros Estados, de esta ley y de concertación o inducción con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado”.

Asimismo, los Artículos 45 y 47 de la citada Ley señalan el carácter obligatorio, de los responsables de la planeación y vigencia de los planes; en tanto los Artículos 122 y 123 citan los mecanismos de participación social para la Planeación Democrática.

Artículos 66 y 171 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

La Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 66 inciso d), establece la facultad y obligación del Ayuntamiento, de aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, considerando en este, las acciones a realizar durante el periodo que corresponda. En su Artículo 171 indica que, el Plan y los programas derivados de este serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como la congruencia que deben guardar los programas sectoriales y presupuestarios.

De esta forma, las principales herramientas normativas de planeación federales, estatales y municipales señalan que el Plan es el instrumento que permite ordenar las políticas mediante la definición de objetivos, estrategias, metas y acciones concretas; y se establecen los criterios y apartados mínimos a contener, mismos que sirvieron de base y fundamento para la elaboración de este instrumento que regirá la planeación de la administración pública municipal de Othón P. Blanco durante el período 2021-2024.

Artículos 4, 7, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de la Ley de Participación ciudadana del Estado de Quintana Roo.

La Ley de Participación Ciudadana, señala las formas de expresión social y prácticas que deben considerarse para dar sustento a la democracia participativa, la identificación de intereses comunes que requieren de una acción conjunta y el despliegue de acciones de gobierno, así como las iniciativas de la sociedad.

Artículo 49 fracciones IV, V, VI, VII, IX y XIV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco.

Este reglamento regula la estructura y funcionamiento de la administración pública del municipio de Othón P. Blanco. En su Artículo 49 señala las facultades de la Dirección de Planeación, como ente coordinador del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y le otorga la responsabilidad de incorporar la participación ciudadana en la formulación, seguimiento, evaluación y actualización de la planeación del desarrollo municipal. Asimismo, la integración de los programas anuales y del proceso de institucionalización de la planeación estratégica integral.

Otros ordenamientos

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4. Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.
5. Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo.
6. Ley de Hacienda del Estado de Quintana Roo.

7. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y su Reglamento.
8. Bando de Policía y Gobierno de Othón P. Blanco
9. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.
10. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo
11. Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021-2024.

Metodología

El 18 de octubre de 2021, se instaló el COPLADEMUN de Othón P. Blanco, sesión en la que también se aprobaron las herramientas metodológicas para el inicio formal de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Con los nombramientos de los Coordinadores de los Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN, responsables de las tareas a realizar en cada uno de los cuatro Ejes Estratégicos y, con base en la normatividad establecida en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, se sostuvieron reuniones para discutir las problemáticas, establecer el calendario de trabajo y sentar las bases y las alineaciones correspondientes para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo en apego a la normatividad vigente.

En la ruta de construcción del Plan Municipal de Desarrollo, la metodología para su elaboración se sustenta y concentra en dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el marco jurídico regulatorio de la planeación municipal y a los diferentes instrumentos de planeación estatal y federal.

Asimismo, se apega a los lineamientos y marco normativo vigente en torno al Modelo de Gestión para Resultados. De esta manera describe las dimensiones sociales, políticas y económicas que atenderá a través de sus Ejes Estratégicos y los Programas de Desarrollo.

Este plan expone una visión amplia y persigue la generación del mayor valor público posible, por lo que se asume que las diferentes dependencias y entidades municipales podrán sugerir, proponer e implementar otros instrumentos, que complementen, para generar las mejoras sostenibles en la calidad de vida de la población de Othón P. Blanco tanto en los programas sectoriales como en los programas presupuestarios.

Tras el análisis diagnóstico documental, el primer paso en la elaboración del PMD 2021-2024 consistió en la determinación de los Ejes Estratégicos:

Eje 1. Prosperidad Económica.

Eje 2. Bienestar y Justicia Social.

Eje 3. Gobierno Abierto, Transparente y Eficiente.

Eje 4. Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural.

Estos ejes permitieron orientar la Estrategia de Consulta Ciudadana, que se realizó en apego a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo, misma que incluyó 4 Foros de consulta, encuestas digitales y la recolección de opiniones y propuestas en las oficinas municipales y Alcaldías.

Los resultados de estos espacios permitieron identificar y nutrir los árboles de problemas y árboles de objetivos, herramientas fundamentales del enfoque del Marco Lógico, así como las Matrices para Indicadores de Resultados (MIR).

MIR	PMD
Fin	Objetivo del Eje
Propósito	Objetivo del Programa
Componentes	Estrategia del Programa
Actividades	Línea de Acción de la Estrategia

Tabla 1. Alineación estratégica de la planeación municipal 2021-2024 MIR -PMD.

Fuente: Elaboración propia

Alineaciones a compromisos internacionales, nacionales y estatales

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, la construcción del Plan Municipal de Desarrollo involucró la recopilación de información útil para la integración de los diagnósticos, ejes y temas, proceso integral de planeación democrática que integró la visión de la administración municipal 2021-2024, así como las necesidades y demandas de la sociedad othonense.

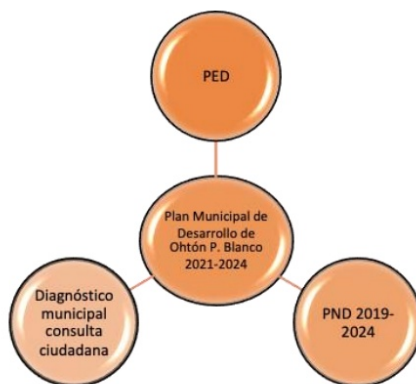


Ilustración 1. Ruta para la construcción del PMD Othón P. Blanco 2021-2024.

Fuente: Elaboración propia



Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

De acuerdo con la declaración de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que entró en vigor el 1 de enero de 2016, "La Agenda es un plan de acción mundial en favor de las personas, el planeta y la prosperidad".

Busca fortalecer la paz universal y la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, para avanzar así hacia el desarrollo sostenible. Se compone de 17 objetivos y 169 metas de carácter universal que abarcan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social, económico y ambiental.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas son de alcance mundial y de aplicación universal, consideran las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país con pleno respeto a sus políticas y prioridades nacionales.

Tabla 2. Alineación de Ejes estratégicos a los planes de desarrollo y ODS

Ejes estratégicos Municipales	Contribución con los ODS	Federal	Estatal
1. Prosperidad Económica.	1,2,4,8,9,10,11,16	Economía	Eje 1. Desarrollo y Diversificación Económica Con Oportunidades Para Todos
2. Bienestar y Justicia Social.	1,3,4,5,8,10,11,16	Política Social	Eje 4. Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad
3. Gobierno Abierto Transparente y Eficiente.	5,8,9,7,10,11,16,17	Política y Gobierno	Eje 2. Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho Eje 3. Gobierno Moderno, Confiable y Cercano a la Gente
4. Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural.	4,6,7,8,11,12,13,14,15,16	Política Social	Eje 5. Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental

Fuente: Elaboración propia

Las metas que propone expresan las aspiraciones a nivel mundial y, cada gobierno fija sus propias metas, tomando en consideración las circunstancias del país, estado y municipio. Cada gobierno decide también la forma de incorporar esas aspiraciones y metas mundiales en los procesos de planificación, las políticas y las estrategias.

Por lo anterior, con la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, para Othón P. Blanco, se contribuye específicamente, desde el ámbito de competencia municipal, desde los 4 Ejes estratégicos que propone.

Alineación al Sistema Nacional de Planeación Democrática.

La planeación para el desarrollo municipal se alinea al Sistema Nacional de Planeación Democrática, materializada en el Plan Nacional de Desarrollo.

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
1. Prosperidad Económica	Economía. Reactivación Económica, Mercado Interno y el Empleo
2. Bienestar y Justicia Social	Política Social.
3. Gobierno Abierto, Transparente y Eficiente	Política y Gobierno
4. Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural	Política Social. Desarrollo Sostenible

Tabla 3. Alineación al Sistema Nacional de Planeación.

Fuente: Elaboración propia

Alineación al Sistema Estatal de Planeación

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 busca contribuir específicamente y desde el ámbito de competencia municipal, a los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

El diagnóstico y la consulta ciudadana dieron constancia de la expectativa social sobre el tipo de gobierno municipal que fue electo a través de los procesos democráticos vigentes.

Por ello, resulta indispensable destacar la alineación del PMD 2021-2024 a la planeación estatal.

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022
1. Prosperidad Económica	Eje 1. Desarrollo y Diversificación Económica con Oportunidades para Todos
2. Bienestar y Justicia Social	Eje 4. Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad
3. Gobierno Abierto, Eficiente y Transparente	Eje 2. Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho Eje 3. Gobierno Moderno, Confiable y Cercano a la Gente
4. Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Urbano y Rural	Eje 5. Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental

Tabla 4. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 del Estado de Quintana Roo

Fuente: Elaboración propia

Es así como se integraron los temas de la agenda pública municipal a través de las propuestas del Ayuntamiento, gabinete de gobierno, empresas y sociedad civil.

Asimismo, durante esta fase, cada una de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, identificaron las principales problemáticas del municipio.

Por otra parte, resultó fundamental construir la filosofía de gobierno para trascender la mirada de corto plazo y otorgarle dirección a la tarea de gobierno para enfrentar los retos con un sentido estratégico.

A través del diagnóstico municipal, y tras conocer de cerca las necesidades de los habitantes, se construyeron la Misión, como propósito institucional y la Visión 2024. En este sentido, para su consenso se consideraron diferentes documentos, enfoques y metodologías como: Planeación Estratégica, Gestión para Resultados, Marco Lógico y los Objetivos para el Desarrollo Sostenible. Para la construcción de la Misión, fue necesario dar respuesta a los siguientes cuestionamientos.

¿Quiénes somos?	¿Qué hacemos?	¿Para quiénes lo hacemos?	¿Para qué lo hacemos?	¿A través de qué lo hacemos?
Un gobierno municipal con una administración pública municipal democrática, abierta, transparente incluyente y responsable ante la sociedad.	Brindamos servicios que contribuyan al Bienestar y justicia social. Garantizamos una gobernanza democrática	Para la sociedad de Othón P. Blanco.	Para cumplir con el mandato de la sociedad y responder a las necesidades y demandas sociales, económicas, ambientales, entre otras tantas	A través de estrategias y acciones enfocadas a garantizar el bienestar social en la Prosperidad económica, el ordenamiento territorial urbano y rural y un gobierno abierto, transparente y eficiente.

Tabla 5. Construcción de la Misión

Fuente: Elaboración propia

La Visión 2024 se construyó a partir de las siguientes interrogantes y sus diversas discusiones:

¿Qué y cómo queremos ser?	¿Qué deseamos lograr?	¿Cómo queremos que nos describan?	¿Cuáles son nuestros valores prioritarios?	¿Qué valor queremos que nos distinga?	¿Hacia dónde queremos cambiar?
Ser reconocidos por los ciudadanos de Othón P. Blanco y a nivel nacional como el nuevo municipio.	Satisfacer oportunamente las necesidades y atender los derechos básicos de los ciudadanos.	Como una organización abierta, transparente y eficiente, con recursos financieros adecuados, personal eficiente y capacitado para coadyuvar a la prosperidad económica, la justicia social y la sostenibilidad.	Honestidad Congruencia Apertura Sensibilidad Diversidad Austeridad Transparencia Inclusión Responsabilidad.	Integridad Honestidad.	Hacia la transformación de la calidad de vida de la población. hacia el municipio que todos queremos.

Tabla 6. Construcción de la Visión 2024

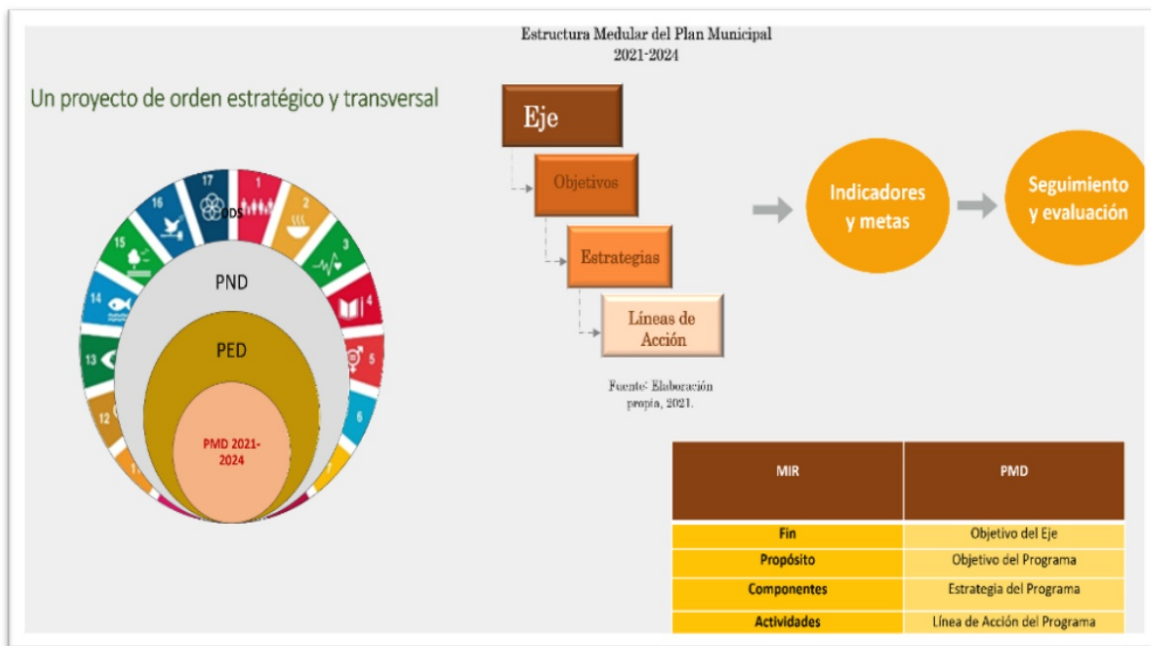
Fuente. Elaboración propia

El plan de desarrollo es congruente con la Misión y la Visión 2024 que el gobierno municipal ha planteado para los próximos años de gestión. Los mecanismos de participación ciudadana y los diagnósticos documentales realizados permitieron visualizar problemáticas que requieren soluciones con horizontes más amplios de gestión; por pertinencia y/o factibilidad en el momento de cierre de este documento no pueden asegurarse, por lo que no fueron incluidos en el documento, pero bien pueden formar parte de la continuidad en la transformación del municipio de Othón P. Blanco.

Definición de objetivos

Definidas la Visión y Misión de la administración pública municipal 2021-2024, para cada Eje se definieron los objetivos estratégicos, sus metas asociadas, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo.

Ilustración 2. Estructura Medular del PMD 2021-2024



Fuente: Elaboración propia

Mecanismos de planeación participativa

Esta estrategia constituyó uno de los elementos de mayor importancia en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, pues se promovió la participación ciudadana en cada uno de los Ejes Estratégicos.

